

0508-DRPP-2023. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las ocho horas con veintisiete minutos del nueve de mayo de dos mil veintitres.

Proceso de renovación de estructuras del partido REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO en el cantón POÁS de la provincia ALAJUELA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del “Reglamento para la Conformación y Renovación de Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas” (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º02-2012 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por la persona funcionaria designada para la fiscalización de la asamblea que se dirá y los estudios realizados por este Departamento, se determina que el partido REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO celebró el día dieciséis de abril de dos mil veintitres, de forma presencial, la asamblea del cantón PÓAS, de la provincia de ALAJUELA, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita quedó integrada de **forma completa** y de la siguiente manera:

PROVINCIA ALAJUELA
CANTÓN PÓAS

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
203240912	GLORIA ELENA MADRIGAL CASTRO	PRESIDENTE PROPIETARIO
203880091	JAVIER MADRIGAL CASTRO	SECRETARIO PROPIETARIO
203760706	ROSALINA MADRIGAL CASTRO	TESORERO PROPIETARIO
205990105	JUAN CARLOS SABORIO ALVAREZ	PRESIDENTE SUPLENTE
205580084	INGRID GISELLA MURILLO ALFARO	SECRETARIO SUPLENTE
205860552	JUAN MIGUEL BLANCO MADRIGAL	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
207290209	GLORIA ELENA MADRIGAL OVIEDO	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
205560760	ANA GABRIELA UGALDE CAMPOS	TERRITORIAL PROPIETARIO
203240912	GLORIA ELENA MADRIGAL CASTRO	TERRITORIAL PROPIETARIO
205990105	JUAN CARLOS SABORIO ALVAREZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
205860552	JUAN MIGUEL BLANCO MADRIGAL	TERRITORIAL PROPIETARIO
208210581	PAMELA MARIA CAMPOS MURILLO	TERRITORIAL PROPIETARIO

Tome en consideración la agrupación política que la estructura del partido Republicano Social Cristiano se encuentra vigente hasta el día 09 de septiembre de 2023, razón por la

cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigencia posterior a esta fecha, una vez que la Dirección General del Registro Electoral tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales propietarios de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto del año dos mil diecisiete, del Tribunal Supremo de Elecciones.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.** -

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de
Partidos Políticos

MCV/vcm/dsd

C C.: Exp. n.º 150-2014, partido REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO

Ref., No.: S: 3268, 3283-2023